



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 58/08, caratulado:
"S/DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LEYES DE SEGURIDAD E
HIGIENE EN LO LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia realizada por el agente José Muñoz, a través de la cual plantea lo indicado en la carátula transcripta, lo que generaría un gravísimo problema de hacinamiento laboral y falta de seguridad.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 24 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la denuncia realizada por el agente José Muñoz, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 24 /08.

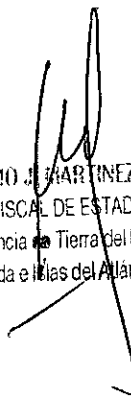
ARTÍCULO 2°.- Exhortar al Sr. Ministro de Trabajo a que a la brevedad arbitre las acciones necesarias, para que en el ámbito de su Ministerio se inicien actuaciones con el fin de dar tratamiento a la cuestión denunciada por la persona citada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 58/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **24** /08, notifíquese al Sr. Ministro de Trabajo y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 76 /08.-

Ushuaia, - 1 DIC. 2008


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur